



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS IES VALLE DE PIÉLAGOS

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Caramés Luengo, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos, con CIF. P-3905200-F y domicilio en Renedo.

Y de otra parte, D^a. Marta Izquierdo Zamanillo, en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos A.M.P.A. IES Valle de Piélagos, con CIF G-39472154.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que el Ayuntamiento de Piélagos tiene entre sus objetivos fomentar la educación, la cultura, la convivencia y el desarrollo integral de los alumnos del municipio, apoyando cualesquiera otras iniciativas que, complementando a las correspondientes a la enseñanza básica obligatoria o colaborando en la gestión de los servicios de la enseñanza no obligatoria, sean promovidas y asumidas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y redunden en beneficio de toda la comunidad educativa municipal.
2. Que la AMPA IES Valle de Piélagos tiene como finalidad promover actividades educativas complementarias que refuercen las enseñanzas recibidas por el alumnado así como otras iniciativas que, complementando a las correspondientes a la enseñanza básica obligatoria o colaborando en la gestión de los servicios de la enseñanza no obligatoria, son asumidas por la AMPA y redundan en beneficio de toda la comunidad educativa municipal.
3. Que ambas partes consideran de interés común colaborar en la realización de actividades e iniciativas que enriquezcan la vida escolar y faciliten, hagan más atractivo el aprendizaje, contribuyan a la mejor gestión de los servicios educativos y redunden en beneficio de toda la comunidad educativa municipal.

Por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/01/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	ff8cd18df826414da6ffb8ef48fb0c95001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Piélagos y la AMPA IES Valle de Piélagos para fomentar actividades educativas complementarias, tales como convivencias, compra de libros, charlas con las familias, graduaciones y viajes educativos y culturales, y cualesquiera otras iniciativas que, o bien complementando a las correspondientes a la enseñanza básica obligatoria, o bien colaborando en la gestión de los servicios de la enseñanza no obligatoria, sean promovidas y asumidas por la AMPA y redunden en beneficio de toda la comunidad educativa municipal, para gastos realizados durante los ejercicios de 2024 y 2025.

Segunda: Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a otorgar una subvención nominativa, prevista en el presupuesto de 2025, partida 3341 480.00.03, de **31.000 €**, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos para la financiación de las actividades mencionadas.

El pago de la totalidad del importe se realizará por anticipado a la firma del convenio.

Tercera: Obligaciones de la AMPA

La Asociación se compromete a justificar el gasto de la subvención recibida mediante la presentación de los documentos acreditativos correspondientes al Ayuntamiento, con el justificante del pago mediante transferencia bancaria.

Cuarta: Financiación

La financiación de las actividades se realizará con cargo a la subvención otorgada por el Ayuntamiento, sin perjuicio de otras posibles fuentes de financiación que la Asociación pueda obtener.

Quinta: Duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración del curso escolar 2024-2025, finalizando en todo caso el 31 de agosto de 2025.

Sexta: Resolución de Conflictos

Las partes acuerdan que cualquier conflicto que surja en la interpretación o ejecución del presente convenio será resuelto de mutuo acuerdo. En caso de no alcanzarse un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio en Renedo a la fecha de la firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Piélagos

Por la AMPA IES Valle de Piélagos

El Alcalde

Presidenta

D. Carlos Caramés Luengo

D^a. Marta Izquierdo Zamanillo

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/01/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación ff8cd18df826414da6ffb8ef48fb0c95001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración

